CONTRATO Nº 08/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **SMAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80013379-0**, representado en este acto por el **Sr. Juan Andrés Martínez Jara**, domiciliado en **Carlos Antonio López Nº 112 esquina Martin Ledesma** de la Ciudad de – **Capiatá** – **PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.191.100**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2.016** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **SMAR S.R.L.**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2.016**, para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA**".--

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 257/2016**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"SMAR S.R.L.,"** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA"** , EJERCICIO FISCAL 2016"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*8*	*13*	*25.000.000*
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*6*	*13*	*65.000.000*
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*340*	*10*	*1*	*13*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309098.----------

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016"** para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA,** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 257/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
LOTE 1- ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					
1	Lápiz de papel común	Unidad	1	Unidad	2.150
2	Sacapuntas común	Unidad	1	Unidad	2.230
3	Borrador de goma blanco	Unidad	1	Unidad	1.190
4	Tijera de oficina tamaño mediano	Unidad	1	Unidad	9.820
5	Regla plástica de 30 cm	Unidad	1	Unidad	3.460
6	Bolígrafo común color negro	Unidad	1	Unidad	2.230
7	Lapicera	Unidad	1	Unidad	6.100
8	Presilladora mediana	Unidad	1	Unidad	18.830
9	Clips mediano	Unidad	1	Caja	5.960
10	Clips grande	Unidad	1	Caja	7.200
11	Cola Plástica 90 gr.	Unidad	1	Unidad	2.500
12	Cinta Adhesiva transparente - mediana	Unidad	1	Unidad	3.500
13	Cinta adhesiva transparente -grande	Unidad	1	Unidad	4.800
14	marcador fosforescente punta gruesa	Unidad	1	Unidad	5.200
15	Marcador negro o azul punta gruesa	Unidad	1	Unidad	6.800
16	Marcador negro o azul punta fina	Unidad	1	Unidad	6.750
17	Almohadilla para tinta	Unidad	1	Unidad	19.860
18	Tarjetero acrílico	Unidad	1	Unidad	13.450
19	Block de papel adhesivo	Unidad	1	Unidad	10.900

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

20	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	1	Unidad	990
21	Rotulador de marca permanente con 30 unidades	Unidad	1	Unidad	11.740
22	Corrector liquido	Unidad	1	Unidad	4.100
23	Fastenes o corchete Nº 8	Unidad	1	Unidad	13.720
24	Perforadora mediano	Unidad	1	Unidad	19.500
25	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	1	Caja	3.100
26	Sello Automático	Unidad	1	Unidad	89.000
27	Cajas de Cartón para archivo de Biblióratos	Unidad	1	Unidad	13.200
28	Agendas 200 hojas	Unidad	1	Unidad	44.600
29	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	1	Unidad	7.100
30	Bibliórato Negro Lomo Ancho tamaño oficio	Unidad	1	Unidad	12.200
31	Libro de Actas de 100 Hojas	Unidad	1	Unidad	24.000
32	Cuaderno Universitario tapa dura con espiral 100 Hojas	Unidad	1	Unidad	13.800
33	Carpeta Archivadora	Unidad	1	Unidad	1.720
34	Gomitas para billetes con 100 unidades	Unidad	1	paquete	13.000
35	Memoria USB 16 GB	Unidad	1	Unidad	46.500
36	CD virgen regrabable con capacidad de 650MB	Unidad	1	Unidad	1.840

El monto mínimo del Lote 1 del presente contrato asciende a la suma de **Gs.45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y el monto máximo **Gs.90.000.000 (Guaraníes noventa millones).**----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS					
1	Tóner para fotocopiadora Canon Nº 2022, negro (Original/compatible)	Unidad	1	Unidad	197.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

SM A S.R.L.
RUC 80013379-0

2	Tóner para fotocopiadora Olivetti Nº 201D, negro(Original/compatible)	Unidad	1	Unidad	201.400
3	Cartuchos de tinta para Impresora HP Nº D110 - negro	Unidad	1	Unidad	137.300
4	Cartuchos de tinta para Impresora HP Nº D110 - color	Unidad	1	Unidad	165.000
5	Cartuchos de tinta para Impresora HP Nº C4280 - negro	Unidad	1	Unidad	139.000
6	Cartuchos de tinta para Impresora HP Nº C4280 - color	Unidad	1	Unidad	169.000
7	Kit de recarga para tóner para impresora EPPSON L 110	Unidad	1	Unidad	268.000
8	Kit para tóner para impresora EPSON L555	Unidad	1	Unidad	312.000
9	Tóner para impresora HP DESINGN JET III negro	Unidad	1	Unidad	178.000
10	Tóner para impresora HP DESINGN JET III color	Unidad	1	Unidad	193.000
11	Tóner para impresora BROTHER DCP, negro (original/compatible)	Unidad	1	Unidad	338.500
12	Tóner para impresora SAMSUNG SCX 4521F negro (original/compatible)	Unidad	1	Unidad	342.500
13	Tóner para impresora HP LASER JET 1020 negro (original/compatible)	Unidad	1	Unidad	198.000
14	Tóner para impresora ML 2165 negro (original/compatible)	Unidad	1	Unidad	357.000

El monto mínimo del Lote 2 del presente contrato asciende a la suma de Gs.**25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y el monto máximo** del Lote 2 es de Gs.**50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de **conformidad con lo dispuesto en las** Condiciones Especiales del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio **del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo** dispuesto en las Condiciones Especiales **del Contrato (CEC).**----------

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los **bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos del presupuesto** de la Gobernación, en el rubro y pr**ograma correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el** Ministerio de Hacienda.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:----------

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

SM S.R.L.
RUC: 80013379-0

entrega del suministro.----------
PCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------
Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos.----------
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Plazo de Entrega: Lote 1 y Lote 2: El plazo de la entrega de los bienes será conforme a lo establecido en la Orden de compra de acuerdo a la necesidad de la convocante, dentro de los 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.----------
Lugar de Entrega: Lote 1 y Lote 2: Los bienes deberán ser entregados, en la Gobernación de Amambay en la Secretaría General de Administración y Finanzas, en horario de oficina de 08:00 a 14:00 de Lunes a Viernes.-------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO.
La moneda de pago será en GUARANÍES. El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del presupuesto de la Gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda. El pago se realizará mensualmente dentro de los 10 (diez) días de la Presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación de Amambay, acompañado de la factura correspondiente y copia de las actas de la recepción definitiva, previo parecer favorable de la secretaría administrativa. La Secretaría Administrativa deberá aprobar la factura dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago. El pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios y sus eventuales reajustes. Se retendrá el equivalente a cero, cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS
Las multas por atraso será de 0.4% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

12. ANTICIPO.
No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

SM S.R.L.
RUC: 80013379-0

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2016.----------

SMAR S.R.L.
RUC: 80013370-0

Juan Andrés Martínez Jara,
SMAR S.R.L
PROVEEDOR

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE